

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de gobierno, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Servicio Provincial de Ganaderia**

Circulares  
Núm. 2.092

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Nonaspe, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido

Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 25 de abril de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 2.093

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Moyuela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido

Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 29 de abril de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 2.094

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Burgo de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido

Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragozā, 1.º de mayo de 1952.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION CUARTA

Núm. 1.957

### Recaudación de Contribuciones

D Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado, de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1938 al 1942, y pueblo de Inogés, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

A Silvestre Andrés Gimeno: Un campo en la partida de "Río Peitas", de 3 áreas 70 centiáreas, que linda: Al Norte, "Barranco Peitas"; al Este, Aniceto Rodrigo; Sur, con paso de ganado, y Oeste, con paso de ganado.

A Jesús Asensio Barranco: Un campo en la partida de "Val de las Viñas", de 31 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia Val Negros; al Este, con Jesús Martínez Asensio; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Manuel Boned Cubero.

A Vda. de Dámaso Asensio: Un campo en la partida de "Valhondo", de 33 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Mariano Cubero Vicente; al Este, con el mismo; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Cosme Castillo Asensio.

A Luis Asensio Barranco: Un campo en la partida las "Cabañuelas", de 35 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Lorenzo Perales Blasco; al Este, con Jesús Hernández Rodrigo; al Sur, con camino Cabañuelas, y al Oeste, con Manuel Rodrigo Asensio.

A Antonio Asensio Barranco: Un campo en la partida el "Horcajo", de 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Este, con Leoncía Asensio Barranco; al Sur, con camino, y al Oeste, con barranco.

A Timoteo Asensio Blasco: Un campo en la partida de "Crupillo", de 56 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Andrés Blasco Asensio; al Este, con término de Santa Cruz de Grio; al Sur, con Manuel Cubero y otros, y al Oeste, con Sociedad de Pico y Romeral.

A Constantino Asensio Barranco: Un campo en la partida de la "Solana", de 62 áreas, que linda: Al Norte, con viuda de Pablo Asensio y otros; al Este, con Pablo Rodrigo Velilla; al Sur, con Pablo Rodrigo Velilla y otros, y Oeste, con Manuel Cubero Asensio.

A Luis Asensio Cubero: Un campo en la partida de la "Solana", de 7 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con herederos de Eusebio Blasco; al Este, con Barranco de la Solana; al Sur, con Antonio Yanguas, y al Oeste, con viuda de Pedro Asensio.

A Dámaso Asensio Castillo: Un campo en la partida de "El Peñiscoso", de 83 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco y camino de Morés; al Este, con herederos de José Blasco Salanova; al Sur, con término de Santa Cruz de Grio y Antonio Castillo, y al Oeste, con Jacinto Hernández Lorente.

A Pablo Asensio Castillo: Un campo en la partida de la "Valdejana", de 39 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cayetano Asensio Boned; Este, con camino; al Sur, con María Uriel y otra, y al Oeste, con Barranco Valdejana.

A Basilio Asensio Catalán: Un campo en la partida de "Los Prados", de 22 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Ana García; al Este, con herederos de José Blasco; al Sur, con Luis Asensio, y al Oeste, con Manuel Lahoz.

A Manuel Asensio Cubero y otros: Un campo en la partida de la "Solana", de 2 áreas y 70 centiáreas, que linda: Al Norte, con calle Baja; al Este, con Emeterio Moreno; al Sur, con Manuel Boned, y al Oeste, con Marín Franco.

A José Asensio Hernández: Un campo en la partida de "La Huerta", de 71 áreas, que linda: Al Norte, con Patricio Cubero Vicente; al Este, con camino; al Sur, con Basiliā Cuartero Asensio, y al Oeste, con acequia.

A Martín Asensio Júlvez: Un campo en la partida "Las Umbrías", de 63 áreas, que linda: Al Norte, con barranco y A. Hernández; al Este, con Antoliano Andrés Jimeno; al Sur, con Manuel Catalán Asensio, y al Oeste, con Pascual Martínez Asensio.

A Martín Asensio Júlvez: Un campo en la partida de la "Hoyuela", de 36 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Emiliano Cebrián Pescador; al Este, con Mariā Perales; al Sur, con Florencio Perales, y al Oeste, con barranco.

A Norberto Asensio Júlvez: Un campo en la partida de "El Redondillo", de 67 áreas, que linda: Al Norte, con

inocencio Hernández Pérez; al Este, con Segundo Benedi Cubero; al Sur, con Fernando Hernández y otros, y al Oeste, con el término de El Frasco.

Al mismo: Otra en la partida de "El Redondillo", de 128 áreas, que linda: Al Norte, con Basilio Asensio Galán; al Este, con Cayetano Asensio Boned; al Sur, con Inocencio Hernández Pérez, y al Oeste, con barranco Redondillo.

A viuda de Dámaso Asensio Marín: Un campo en la partida de la "Hoyuela", de 256 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Mariano Asensio y término de El Frasco; al Este, con Mariano Cortés Ceamanos; al Sur, con barranco, y al Oeste, con Ayuntamiento y término de El Frasco.

A Eugenio Barranco Gil: Un campo en la partida de "Dehesa del Ginstar", de 3 áreas y 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco "Valhondo", Al Este y Sur, el mismo, y al Oeste, con Roberto Hernández.

A viuda de Anselmo Barranco Barranco: Un campo en la partida de la "Mimbrera", de 39 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Fítomeno Rodrigo Gimeno; al Este, con José María Hernández Sierra; al Sur, con barranco "Mimbreras", y al Oeste, con Norberto Cubero Gimeno.

A Pascual Barranco Gil: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 425 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Teófilo Gimeno Gimeno; al Este, con término de Santa Cruz de Grio; al Sur, el mismo, y al Oeste, barranco Peñiscoso.

Otra en la partida de la "Tafuguera", de 18 áreas, que linda: Al Norte, con río Grio; al Este, con acequia Tafuguera; al Sur, con acequia Tafuguera y río Grio, y al Oeste, con río Grio.

A Anselmo Barranco Gaudioso: Un campo en la partida de la "Tafuguera", de 15 áreas, que linda: Al Norte, con Sixta García Gimeno; al Este, con Francisco Barranco; al Sur, con río Grio, y al Oeste, con río Grio.

A Antonio Becerriñ Blasco: Un campo en la partida de "El Royal", de 21 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino del Collado; al Este, con el camino de los Cerrillos; al Sur, con Pelagia Hernández Velilla, y al Oeste, con la misma.

A Rufino Barranco Júlvez: Un campo en la partida de "La Marta", de 73 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco "La Marta"; al Este, con María Perales y A. Romero; al Sur, con camino del Palomar, y al Oeste, con Jesús Martínez Asensio.

A Antonio Becerriñ Garza: Un campo en la partida de "El Pao Olivo", de

92 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Félix Rodrigo Vellilla; al Este, con Antonio García Gimeno; al Sur, con Luis Asensio Barranco, y al Oeste, con Sociedad del Pico.

A Antonio Becerril Herrero: Un campo en la partida de "Mano Izquierda", de 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con Andrés Blasco Asensio; al Sur, con Martín Franco Asensio, y al Oeste, con Blas Franco.

A Andrés Blasco Asensio: Un campo en la partida de "Mano Izquierda", de 61 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino y D. Boned; al Este, con Manuel Rodrigo Asensio; al Sur, con Tomás Castillo Condón, y al Oeste, con Martín Franco Asensio.

A Andrés Blasco Asensio y otro: Un campo en la partida de "Mano Izquierda", de 61 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino y D. Boned; al Este, con Manuel Rodrigo Asensio; al Sur, con Manuel Castillo Condón, y al Oeste, con Martín Franco.

A Emeterio Blasco Asensio: Un campo en la partida de "Mano Izquierda", de 56 áreas y 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, el mismo, y al Oeste, el mismo.

A Eusebio Blasco Asensio: Un campo en la partida de "El Palomar", de 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco y A. Hernández; al Este, con Juan Antonio Cubero Vicente; al Sur, con Andrés Blasco y otros, y al Oeste, con Francisco Gimeno.

A Maximiliano Blasco Asensio: Un campo en la partida de "El Arcejar", de 15 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con paso de ganado y D. Rodrigo; al Este, con Dionisio Rodrigo Gimeno; al Sur, con herederos de María Asensio Boned, y al Oeste, con paso de ganado.

A viuda de Ramón Blasco Asensio: Un campo en la partida de "El Escobar", de 48 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco Escobar; al Este, con Mariano Asensio C.; al Sur, con Cosme Castillo Asensio, y al Oeste, con Julián Uriel B.

A Valentina Blasco Cuartero: Un campo en la partida de "El Arcejar", de 279 áreas y 37 centiáreas, que linda: Al Norte, con paso de ganado; al Este, con camino Valdejana y C. Asensio; al Sur, con camino Valdejana y Cayetano Asensio, y al Oeste, con camino Redondillo y paso de ganado.

A viuda de Bruno Blasco Cubero: Un campo en la partida de las "Casillas", de 42 áreas y 20 centiáreas, que linda:

Al Norte, con barranco "Las Casillas"; al Este, con Juan Cebrián; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con viuda de Manuel Martínez.

A Emiliana Blasco Rodrigo: Un campo en la partida de "Las Casillas", de 30 áreas, que linda: Al Norte, con Secundina Blasco y Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento y camino; al Sur, con Ayuntamiento y J. Hernández, y al Oeste, con Jacinto Hernández y S. Blasco.

A herederos de Elías Blasco Barranco: Un campo en la partida de "El Palomar", de 107 áreas y 67 centiáreas, que linda: Al Norte, con Julián Rodrigo Asensio; al Este, con camino; al Sur, con Segunda Boned y otro, y al Oeste, con Ayuntamiento.

A Cesáreo Blasco Tuiz: Un campo en la partida de "El Plano", de 21 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con camino; al Sur, con Manuel Boned, y al Oeste, con Ayuntamiento.

A José Blasco Solanas: Un campo en la partida de los "Praos", de 17 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con José y Ana María; al Este, con la misma; al Sur, con Basilio Asensio, y al Oeste, con Manuel Lahoz.

A Josefa Blasco Solanas: Un campo en la partida de la "Sierra", de 9 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Sociedad del Pico; al Este, con José Salanova; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Josefa Salanova Gascón.

A Juan Buenafé Orera: Un campo en la partida de el "Paralejo", de 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con paso de ganado; al Oeste, con Severo Gimeno Torno; al Sur, con Vda. de Antonio Moreno, y al Oeste, con la misma.

A Vicente Buenafé Orera: Un campo en la partida de la "Sierra", de 9 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con el Ayuntamiento; al Este, con barranco; al Sur, el mismo, y al Oeste, el Ayuntamiento.

A Capellania de la Virgen: Un campo en la partida de la "Huerta", de 28 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Este, con camino; al Sur, con Manuel Catalán, y al Oeste, con acequia.

A Cosme Castillo Asensio: Un campo en la partida de "Las Casillas", de 80 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco de "Las Casillas"; al Este, con viuda de Manuel Martínez; al Sur, con herederos de José Blasco Salanova, y al Oeste, con camino de la Casilla.

A Manuel Castillo Asensio y otros: Un campo en la partida de "Eras de

la Virgen", de 2 áreas 45 centiáreas, que linda: Al Norte, con Valeriano Boned; al Este, con Tomás Castillo Condón; al Sur, con camino, y al Oeste, con Manuel Cubero.

A Elías Castillo Condón: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 50 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia Carasol; al Este, con Santiago Castillo; al Sur, con camino-Cerradilla, y al Oeste, con viuda de Emeterio Castillo.

A Manuela Castillo Condón: Un campo en la partida de el "Peñiscoso", de 63 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con el mismo; al Sur, con herederos de Severiano Tornos, y al Oeste, con el Ayuntamiento.

A Felipe Castillo Gómez: Un campo en la partida de la "Tafuguera", de 8 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Hilario Vicente; al Este, con acequia huerta nueva; al Sur, con camino de Santa Cruz, y al Oeste, con Felisa Barranco.

A Juana Castillo Galán: Un campo en la partida de el "Peñiscoso", de 90 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Rodrigo; al Este, con herederos de Manuel Castillo; al Sur, con Acisclo Castillo, y al Oeste, con Ayuntamiento.

A Manuel Castillo Galán: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 80 áreas, que linda: Al Norte, con Antonio Rodrigo Rodrigo; al Este, con barranco Peñiscoso; al Sur, con barranco Peñiscoso y A. Castillo, y al Oeste, con Juana Castillo Galán.

A Manuel Castillo Longares: Un campo en la partida de "El Cabezudo", de 19 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Dionisio Rodrigo Gimeno; al Sur, con Manuel Cubero Gimeno, y al Oeste, con Vda. de Antonio Moreno.

A Engracia Castillo y otros: Un campo en la partida de "Las Casillas", de 18 áreas y 72 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia y Engracia Castillo; al Este, con río Grio; al Sur con río Grio y brazal, y al Oeste, con camino del Molino.

A Martín Castillo Rodríguez: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 32 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Hros. Severiano Tornos; al Este, con camino; al Sur, con Mariano Hernández, y al Oeste, con Jacinto Hernández.

A Cándido Castillo Torcal: Un campo en la partida de las "Umbrias", de 7 áreas y 30 centiáreas, que linda: Al Norte, con Andrés Blasco Asensio; al Este, con Santiago Castillo Condón.

y al Sur, con acequia y Tomás y Blas Castillo.

A Patricio Catalán Castillo: Un campo en la partida de las "Huertas", de 31 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Capellania de la Virgen; al Este, con camino; al Sur, con barranco, y al Oeste, con barranco y Valeriano Boned.

A Félix Cebrián Hernández: Un campo en la partida de el "Arcejal", de 14 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco y A. Hernández; al Este, con Angel Hernández y otros; al Sur, con Dionisio Rodrigo y A. Asensio, y al Oeste, con Valentín Asensio y barranco.

A Leandro Cebrián Uriel: Un campo en la partida "Val de los Negros", de 13 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Juan Cuartero; al Este, con viuda de Antonio Moreno; al Sur, con camino del Val, y al Oeste, con Juan Cebrián Pescador.

A Modesto Cebrián Velilla: Un campo en la partida de "Cabezovivia", de 14 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Celestino Asensio Hernández; al Este, con Sixta García Gimeno; al Sur, con viuda de Emeterio Moreno, y al Oeste, con Miguel Boned Blasco.

A Manuel Cortés Ceamanos: Un campo en los "Cabañales", de 112 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino y desconocido; al Este, con desconocido y M. Catalán; al Sur, con Luis Asensio Barranco, y al Oeste, con Basilisa Cuartero.

A herederos de Antonio Cuartero Pérez: Un campo en la partida de "El Plano", de 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Este, con el mismo; al Sur, con Manuel Boned, y al Oeste, con camino.

A herederos de Antonio Cuartero y otros: Un campo en la partida de las "Umbrias", de 3 áreas y 73 centiáreas, que linda: Al Norte, con Mariano Cortés Ceamanos; al Este, con pueblo; al Sur, con calle, y al Oeste, con pueblo.

A Basilio Cuartero Asensio: Un campo en la partida de el "Paralejo", de 48 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Robustiano Gimeno; al Este, con camino del barranco; al Sur, con Francisco Gimeno, y al Oeste, con camino del "Peralejo".

A Cándido Cubero Asensio: Un campo en la partida de los "Aceruelos", de 12 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Félix Sancho Herrera; al Este, con acequia; al Sur, con Dionisio Boned Cubero, y al Oeste, con Vicente Cubero Asensio.

A Lino Cubero Asensio y otros: Un campo en la partida de "Peñas de Mosén Domingo", de 21 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco "Ginestar"; al Este, con Tomás Castillo y otro; al Sur, con Manuel Rodrigo Asensio, y al Oeste, con el mismo.

A Vicente Cubero Asensio: Un campo en la partida de los "Aceruelos", de 21 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Acisclo Rodrigo Uriel; al Este, con Cándido Cubero Asensio, y al Oeste, con Manuel Boned Cubero.

A Domingo Cubero Barranco: Un campo en la partida de la "Tafuguera", de 5 áreas y 95 centiáreas, que linda: Al Norte, con río Grio; al Este, con término de Santa Cruz de Grio; al Sur, con Santiago Galán Gimeno, y al Oeste, con río Grio.

A Blas Cubero Cubero: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 150 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino "Valhondo"; al Este, con término de Santa Cruz; al Sur, con Pascual Barranco Gil, y al Oeste, con desconocido.

A Francisco Cubero Cubero: Un campo en la partida de "El Cabezovivia", de 25 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Miguel Boned Blasco; al Este, con Valero Pinilla; al Sur, con Blas Castillo Condón, y al Oeste, con Antonio Becerril y otros.

A herederos de Miguel Cubero Cubero: Un campo en la partida de el "Collado", de 57 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con Malaquías Gimeno; al Sur, con acequia, y al Oeste, con Martín Lorente.

A Cándida Cubero Galán: Un campo en la partida de "La Estaca", de 24 áreas, que linda: Al Norte, con camino de la "Veguilla"; al Este, con viuda de Antonio Moreno; al Sur, con barranco del pueblo, y al Oeste, con Basilio Cuartero.

A Pascual Cubero Galán: Un campo en la partida de "Valhondo", de 15 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Valeriano Boned; al Este, con río Grio; al Sur, con Mariano Gimeno Gómez, y al Oeste, con Valeriano Boned Cubero.

A Manuel Cubero Gimeno: Un campo en la partida de la "Plana", de 17 áreas, que linda: Al Norte, con herederos de Timoteo Vicente; al Este, con Capellania de la Virgen; al Sur, con camino de "Aceruelos, y al Oeste, con Blas Buenafé Orera.

A Modesto Cubero Gimeno: Un campo en la partida de la "Mimbrera", de 17 áreas y 80 centiáreas, que linda:

Al Norte, con barranco "Mimbrera", al Este, con viuda de Anselmo Barranco; al Sur, con camino de Inogés a Aldehuela, y al Oeste, con camino de Inogés a Aldehuela y barranco.

A Cándido Cubero Grima: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 36 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco García Castillo; al Este, con Acisclo Castillo Galán; al Sur, con Cándido Cubero y otros, y al Oeste, con Silvestre Moreno.

A herederos de Nieves Cubero Guzmán: Un campo en la partida de "Valhondo", de 80 áreas y 70 centiáreas, que linda: Al Norte, con Sociedad del Pico; al Este, con barranco "Valhondo"; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Capellania de la Virgen.

A Trinidad Cubero Guzmán: Un campo en la partida de "Val de la Virgen", de 77 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco "Val Vieja", y C. Castillo; al Este, con camino del Collado; al Sur, con camino del Collado y T. López, y al Oeste, con Teodoro López y barranco.

A Ambrosio Cubero Hernández: Un campo en la partida de la "Sierra", de 8 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Maria Perales Romero; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con barranco.

A Máximo Cubero Lahoz: Un campo en la partida de la "Tafuguera", de 90 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Desiderio Gimeno Gimeno; al Este, con término de Santa Cruz; al Sur, con desconocido y el Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento y D. Rodrigo.

Al mismo: Un campo en la partida de la "Tafuguera", de 26 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con el Ayuntamiento; al Este, con término de Santa Cruz; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Ayuntamiento.

A Pantaleón Cubero Longares: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 46 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Basilisa Cuartero Asensio; al Este, con herederos de Miguel Velilla; al Sur, con Miguel Boned, y al Oeste, con Ayuntamiento.

A Juan Cubero Pescador: Un campo en la partida de "Barranquilla", de 3 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Boned Cubero; al Este, con Atanasio Cubero Hernández; al Sur, con barranco, y al Oeste, con Josefa Pérez.

(Continuaré)

Núm. 2.149

**Tesorería de Hacienda****Impuesto de Radioaudición**

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 15 del presente mes, hasta el 15 de junio próximo, se efectuará en esta provincia la cobranza a domicilio del referido impuesto, correspondiente al corriente año 1952, para los poseedores de aparatos radioreceptores comprendidos en los epígrafes A-B-C-D-E-F y G, recibos anuales, y semestrales por lo que se refiere a los epígrafes A-B-C-D y E de las tarifas correspondientes a este tributo.

Pasado dicho plazo, y en los diez días siguientes al mismo, podrán, los que no lo hubieran realizado, satisfacer el importe que corresponda en las oficinas de la Entidad recaudatoria (sitas en el edificio de Correos), bien entendido que de no realizarlo en la forma que se indica incurrirán en recargo del 20 por 100 de sus cuotas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

**SECCION QUINTA**

Núm. 2.138

**Audiencia Territorial de Zaragoza****SECRETARIA DE GOBIERNO**

Vacantes en la actualidad los cargos de Juez y Fiscal sustitutos del Juzgado de paz de Bisimbre, pertenecientes al partido judicial de Borja, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial y lo establecido en los artículos 46 y 47 de los Decretos Orgánicos de 25 de febrero de 1949 y 5 de julio de 1945, respectivamente, se anuncia a concurso de méritos la provisión de dichas plazas, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el indicado Juzgado de primera instancia e instrucción dentro del término de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dichas instancias deberán ser reintegradas con timbre del Estado de

3,15 pesetas, y adherir, además, una póliza de la Mutualidad Judicial de Funcionarios, de 5 pesetas.

Zaragoza, 10 de mayo de 1952.—El Presidente, Emilio Lacalle.—El Secretario de Gobierno, accidental, (ilegible).

Núm. 2.159

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.598-49, instados por Manuel Oliver Serós y Angel Sánchez Valverde contra "Unión Química Aragonesa", S. L., en reclamación de cantidad, actualmente en ignorado paradero, he acordado publicar el presente edicto notificando la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Fallo: Que declarando haber lugar a las demandas formuladas por Manuel Oliver Serós y Angel Sánchez Valverde, en reclamación de cantidad por salarios devengados y no percibidos y otros conceptos, debo condenar y condeno a la demandada "Unión Química Aragonesa", S. L., a que abone a Manuel Oliver Serós 881'66 pesetas, más 50 pesetas en concepto de demora, y a Angel Sánchez Valverde la cantidad de pesetas 1.647'84 en concepto de demora, con la advertencia a las partes de que, respecto a la reclamación formulada por Manuel Oliver Serós, no procede recurso alguno, en atención a la cuantía, y en cuanto a la reclamación formulada por Angel Sánchez Valverde, pueden interponer, en plazo de cinco días a contar de su notificación, recurso ante el Tribunal Central de Trabajo, teniendo que proponer Letrado que la hā de formalizar, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Zambalamberri.—(Rubricado)".

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, "Unión Química Aragonesa", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.006

**Jefatura Superior de Policía**

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de abril de 1952.

Día 2:

269. Figueruelas. — Lázaro Herrero Virgós.

Día 3:

270. Asso Veral. — Urbano Araguás Escuer.

271. Luceni. — Luis Carcas Heredia.

Día 4:

272. Lācorvilla. — Félix José Botaya Tenias.

273. Ainzón.—Simeón Sanz Estella.

Día 5:

274. Sos del Rey Católico. — Máximo Rubio Machín.

275. Borja. — Angel Lajusticia Litago.

276. Alfajarín. — José Fernando Beltrán.

277. Ejea de los Caballeros.— José Abadía Apuntaté.

Día 7:

278. Pastriz. — Macario Navarro Ferrer.

Día 9:

279. Terrer. — Jesús Lozano Rubio.

280. Tauste. — Angel Garcés Rodríguez.

281. Pina de Ebro. — Juan Gonzalvo Castellón.

282. La Almunia de Doña Godina. — Francisco Lázaro Mārtón.

283. Plaza. — Luis Castel Ruperte.

284. Idem. — Carlos Vélez Bandrich.

Día 12:

285. Bureta. Aurelio Lores Gascón.

286. Albeta. — José Pellicer Tabuena.

Día 14:

287. Calatayud. — José Calmarza Félez.

Día 15:

288. Gallur. — Agustín Grācia Cuartero.

289. Tauste. — Domingo Baleta Sanjuán.

290. Alarba. — Rafael Bueno Lorente.

291. Alconchel de Ariza. — Bernardino Herranz Escribano.

292. Plaza. — Serafin Lasierra Liñán.

Día 16:

293. La Cartuja. — Mariano Aspa Navarro.

294. Miedes. — Francisco India Sallillas.

- Día 17:
295. Alfajarín. — Ignacio Alós Abós.
- Día 18:
296. Ejea de los Caballeros. — Jesús Mena Posa.
297. Plaza. — Hipólito Martínez Martínez.
- Día 21:
298. Morés. — Olegario Serrano Morlanes.
- Día 22:
299. Alcáñal de Ebro. — José Masip Lacasa.
- Día 23:
300. Plaza. — Juan Antonio Bravo y Garrido.
- Día 25:
301. Calatayud. — Pedro Delgado Sánchez.
302. Idem. — Félix Francia San Gervasio.
303. Castejón de Vadejasa. — Remigio Guiral Oroz.
304. Plaza. — Aurelio Grasa Sancho.
- Día 26:
305. Pradilla de Ebro. — Jesús Lafuente Lafuente.
306. Plaza. — Esteban Simón Gutiérrez.
- Día 28:
307. Plaza. — Sebastián Bolea Ponzano.
308. Plaza. — Angel Lahoz Buj.
- Día 29:
309. Castejón de Valdejasa. — Mariano Barón Conde.
310. Idem. — Mariano Ruiz Sancho.
311. Villanueva de Gállego. — Narciso Bernal Oñate.
- Día 30:
312. Plaza. — Ricardo Miguel Palacín.

Zaragoza, 5 de mayo de 1952.—El Jefe Superior, Francisco Díaz de Lara.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plázos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Altas y bajas por rústica*

2.115.—Tarazona

*Apéndice al amillaramiento*

2.162.—Tauste

### Cuenta general de presupuesto

2.119.—Sos del Rey Católico

2.162.—Tauste. (Año 1950 y 1951).

2.163.—Fuentes de Ebro. (Año 1951).

### Cuentas municipales

2.163.—Fuentes de Ebro. (Año 1951).

### Expediente de transferencia de crédito

2.162.—Tauste

### Expedientes de habilitación de crédito

2.152.—Lumpiaque

### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.082.—Mediana de Aragón

2.118.—Moyuela

2.160.—El Busto

2.161.—Ejea de los Caballeros

### Recuento de ganadería

2.162.—Tauste

\*\*\*

Núm. 2.129

### SOS DEL REY CATOLICO

D. Celestino Goñi Biesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hace saber: Que hallándose vacante una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se abre concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 5.475 pesetas, pagadas por meses vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que deberán tener la edad de 21 a 35 años, habrán de saber leer y escribir, y dirigirán las instancias, de su puño y letra, a esta Alcaldía, juntamente con los certificados siguientes:

a) De antecedentes penales.

b) De nacimiento.

c) De buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.

d) Facultativo, para acreditar no padecer defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

La plaza será provista con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Sos del Rey Católico, 9 de mayo de 1952.—El Alcalde, Celestino Goñi.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.157

CAJA DE RECLUTA NÚM. 42  
ZARAGOZA

BURETA MONZON (Eugenio), hijo de Eugenio y María, natural de Zaragoza, provincia de idem, soltero, de 22 años de edad, no constan más datos, domiciliado últimamente en el Brasil, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta núm. 42, que dispone la Orden de 31 diciembre de 1951 (Diario Oficial núm. 5 de 1952), comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Artillería D. Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante Juez instructor, Julián Blánquez Lasheras.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.140

MORENO LABORDA (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid (plaza Matute, número 4), que tiene una hermana llamada Pilar en calle Alcalá, núm. 151, 1.º, y es novio de Natividad Almárcegui, domiciliada en calle Juan de Mena, número 13, interior, y que con posterioridad la Natividad Almárcegui ha vivido en Sofuentes (Sos), donde se supone viva el procesado, y que también ha vivido la novia en Sos del Rey Católico (Zaragoza), donde también pudiera estar el procesado Moreno Lá-

borda, procesado en el sumario número 156 de 1951, sobre apropiación indebida de un reloj marca "Longines", y cadena de oro, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén), dentro del término de diez días a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales", con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.137

#### JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en la pieza de situación del sumario número 19 de 1944, sobre corrupción de menores, contra otras y Carmen Vargas Rodríguez, ha acordado anular las requisitorias que se expidieron con fecha 28 de mayo de 1951 para la busca y captura de la referida procesada, por haberle sido decretada la libertad provisional.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Zaragoza, dos de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.109

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 275-1944, sobre hurto, contra otros y Joaquín Delfa Ruiz, José Clavería Alamán y Máximo Cuartero Usieto, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se cita a los mismos para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 1945, fueron condenados, respectivamente, a las penas siguientes: A Delfa, seis meses de arresto mayor, diez días de arresto mayor y dos años y cuatro meses de presidio menor, así como a diez días de arresto menor por otra falta de daños; a Clavería, 1.000 pesetas de multa; por otro delito de hurto, dos años y cuatro meses de presidio menor, y por una falta de daños, a diez días de arresto menor, y a Cuartero, 1.000 pesetas de multa como encubridor de un delito de hurto, y en cuanto a otro, 1.500 pesetas de multa, pago de costas por quintas partes

de indemnización a Ricardo Diarte Morraja con 32 pesetas, y a Mariano Anzano Forcano 495 pesetas, y se les requiere por medio de la presente al pago de dichas cantidades, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.110

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado núm. 3 en la ejecutoria de la causa núm. 129 de 1948, sobre hurto, contra Antonio Escorza Carcas y Manuel Muñoz Alvira y otro, se cita a los mismos, cuyos domicilios se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, según se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 20 de diciembre de 1950, fueron condenados a las penas de 1.000 pesetas de multa el Escorza, y Muñoz a cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas, e indemnización a los perjudicados, a quienes servirá la presente de igual citación y notificación, herederos de José Luis Gimeno, la cantidad de pesetas 1.409,75, y a Mariano Pérez pesetas 470; apercibiéndoles a todos ellos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.135

#### JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Por el presente se cita a Adrián Giniés Aguilera, de 54 años, hijo de Germán y Carmen, natural de Santiago de Chile y sin domicilio conocido, y a Carmen Burillo Alfonso, de 49 años, hija de Josefa Giniés, natural y vecina de esta capital (calle Porcell, 3, 2.º), a fin de que en plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración como denunciados.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a los agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones para la detención de dichos individuos, los que serán puestos a disposición de este Juzgado núm. 4.

Dado en Zaragoza, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.142

#### ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente se anuncia la muerte de D.ª Quiteria Tarodo Bailón, de 55 años de edad, hija de Miguel y de Bernarda, natural de Alhama de Aragón, ocurrida en dicha localidad el día 2 de abril de 1906, bajo testamento otorgado en dicha localidad el 25 de agosto de 1903 ante el Notario de Ibdes D. Carlos de la Fuente Pertegaz, en el cual instituyó heredero universal a su hijo único, don Manuel Arcos Tarodo, habido en únicas nupcias con D. Ildefonso Bienvenido Arcos Molina, y, si fallecido éste no dejare sucesión, los bienes que quedaren los herede la familia de la testadora, distribuyéndose por su rama entre los más próximos en grado. Habiendo ocurrido la muerte del instituido heredero D. Manuel Arcos Tarodo el 14 de febrero del año actual, en la expresada localidad, sin dejar sucesión, y reclamando la herencia de la causante mencionada sus sobrinos carnales D.ª Antonia y doña Dolores Tarodo García-Serrano, D. Pedro y D.ª María Palacín Tarodo, don José y D.ª Juliana Tarodo Lázaro, y D.ª Agapita Manuela y D.ª Eustaquia Jesusa Aurora Tarodo Cebolla, hijos de hermanos de la testadora; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ateca, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—José Luis Ruiz Sánchez.—Ante mí, J. Morán.

Núm. 2.143

#### CASPE

##### Cédula de citación

Como Secretario accidental del Juzgado de primera instancia de Caspe, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, entre otras, de la siguiente finca:

1.ª Otro campo, de riesgo eventual, que son terrenos ocupados para la explotación de la mina "Carmen", en la partida de "Medianas Bajas" o canchera de Fraga, que tiene de cabida 53 áreas 40 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un más que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y una caseta para báscula que

ocupa una superficie de 4'50 metros cuadrados. Todo ello linda: Al Norte, senda; al Sur, hermanos Jorge Juan; al Este, río Segre, y al Oeste, carretera de Fraga.

Figura catastrada a nombre de Angel Pardo.

La descrita finca, dice el solicitante D. José Estruga Oliver mayor de edad, casado, vecino de Maquinena, fué adquirida, al igual que las otras objeto de este expediente, por D.<sup>a</sup> Maria Blanch Rufat, por adjudicación hecha en virtud de auto dictado el 22 de marzo de 1950: en juicio seguido sobre reclamación de cantidad contra Casto Riau Labaila, de la misma vecindad, cuyo solicitante actúa en nombre y representación, según tiene acreditado en forma, de la referida señora.

Por medio de la presente se cita a D. Angel Pardo, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, en concepto de ser la persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca referida, para que comparezca ante este Juzgado en el expediente, alegando lo que a su derecho conviniera, bajo el apercibimiento legal correspondiente.

Dado en Caspe a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — Miguel Figueira.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.122

#### JUZGADO NUMERO 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164 del año actual, se sigue proceso de cognición por D.<sup>a</sup> Eugenia Boltá Costa, representada por el Procurador de los Tribunales D. Florencio Casanova, contra la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Tomasa Esteban Agulló, sus herederos testamentarios D.<sup>a</sup> Carmen Esteban Pérez, don José, D. Antonio, D. Manuel, D.<sup>a</sup> Pilar y D.<sup>a</sup> Angeles Vizoso, D.<sup>a</sup> Mercedes y D.<sup>a</sup> Aurora Ciria Esteban, don Luis Esteban Pérez, D.<sup>a</sup> Pilar y doña Antonia Esteban Perallón y D.<sup>a</sup> Pilar, D.<sup>a</sup> Amparo y D. Manuel Soro Esteban, cuyos domicilios y residencias son ignorados, y contra los demás parientes y personas desconocidas que pudieran ser herederos de la mencionada D.<sup>a</sup> Tomasa Esteban Agulló, sobre reclamación de 4.000 pesetas, y en cuyo juicio, con esta fecha,

ha recaído providencia por la que se acuerda el emplazamiento de los demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días contesten a la demanda formulada, en la forma y con los requisitos establecidos en la modificación 5.<sup>a</sup> de la norma C) de la base X de la Ley de Bases para la reforma de la Justicia municipal de 19 de julio de 1944, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo hago constar a los fines expresados. Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido el presente en Zaragoza a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco de Asis.—P. S. M.: El Secretario: P. H., Carlos Reguero.

Núm. 2.145

#### JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición que bajo el núm. 276 de 1952 se sigue en este Juzgado a instancia de D. Julio Gavin Sarte, representado por el Procurador de los Tribunales D. Generoso Peiré Zoco, contra doña Concepción Cajiras, cuyo segundo apellido se desconoce, y de ignorado paradero, y contra D.<sup>a</sup> Pascuala Pérez, vecina de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número 6 de la calle del Saco, de esta ciudad, ha recaído providencia de 1.<sup>o</sup> de los corrientes por la que se acuerda que sea emplazada la demandada D.<sup>a</sup> Concepción Cajiras, de paradero ignorado, por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de seis días improrrogables conteste a la demanda formulada por el demandante en la forma y términos establecidos en la modificación quinta de la norma C) de la base X de la Ley de Bases para la reforma de la Justicia municipal de 19 de julio de 1944, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo hago constar a los fines acordados en la mencionada providencia.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco de Asis Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario: P. H., Carlos Reguero.

Núm. 2.150

#### JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 260 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Dolores Manzanares Luchena, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Manifestación, 1 y 3, 3.<sup>o</sup>, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.<sup>o</sup> izquierda), el día 31 de mayo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.130

### Comunidad Particular de Regantes de Aguas Elevadas, de Pastriz

La Junta directiva de esta Comunidad ha formulado el proyecto de Reglamento de Riegos a que hace referencia el artículo 11 del Régimen de Comunidad establecido en escritura otorgada en 7 de octubre de 1951 ante el Notario D. Francisco Palá Mediano.

A partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el referido proyecto quedará expuesto al público por espacio de quince días en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, para que los regantes interesados puedan examinarlo y presentar los reparos oportunos.

Dicho proyecto, con reparos o sin ellos, será sometido a conocimiento de la Junta general que esta Comunidad ha de celebrar en el próximo mes de junio.

Pastriz, 10 de mayo de 1952.—El Vicepresidente, (ilegible).

Núm. 2.146

### La Hidroeléctrica del Mesa. S. A.

El Consejo de Administración convocó a Junta general ordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en el domicilio social (calle Manuel Cortel, núm. 3, de Alhama de Aragón), el día 25 de mayo, a las cuatro de la tarde, para deliberar sobre la Memoria y cuentas del ejercicio de 1951 y designación de accionistas censores de cuentas.

Para asistir a la reunión se precisa la presentación de acciones o resguardo de depósito de las mismas.

Alhama de Aragón, 6 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo.